



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Número 221

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de septiembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante contratación laboral indefinida de 12 plazas de peones, dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

3897

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de Ocupación de Terrenos en la Vía Pecuaria «Cañada Real de Albacete a Murcia y Cordel del Rollo de la Sierra del Buey».

3897

II. Administración Civil del Estado

I. Delegación general del Gobierno

| | |
|---|------|
| Expediente sancionador número 877/87. | 3898 |
| Expediente sancionador número 1.272/87. | 3898 |
| Expediente sancionador número JJ/MC 723/87. | 3898 |
| Expediente sancionador número 1.154/87. | 3898 |

2. Direcciones provinciales de Ministerios

| | |
|--|------|
| Delegación de Hacienda. Cartagena. Relación de contribuyentes para que realicen el ingreso en el Tesoro Público. | 3899 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/494. | 3899 |

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

| | | | |
|---|------|--|------|
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Ejec. 1004-85. | 3900 | Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 556/85. | 3902 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 69-C/87. | 3900 | Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1140/85. | 3902 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 526-86. | 3900 | Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2071/86. | 3902 |
| Primera Instancia Yecla. Expediente de dominio. | 3901 | Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 236/85 | 3903 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 275-86. | 3901 | Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 36/87. | 3903 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 204 de 1985. | 3901 | | |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | |
|--|------|
| FORTUNA Subasta de obras de abastecimiento de agua a siete pedanías. | 3904 |
| CIEZA. Licencia de apertura de pub con música ambiental. | 3904 |
| CALASPARRA. Proyecto de «Sellado y recuperación del vertedero de residuos sólidos urbanos de Calasparra». | 3904 |
| CARTAGENA Establecimiento de la Tasa por Servicio de Guarda y Custodia de Vehículos en el Depósito Municipal, así como la Ordenanza Reguladora. | 3904 |
| CIEZA Estado de ejecución del Presupuesto General al 30 de junio de 1987. | 3905 |
| FORTUNA. Pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta para contratar la ejecución del aprovechamiento de maderas 1987 en el monte Umbría del Cerro Mojón y Barranco del Infierno. | 3906 |
| CARTAGENA. Imposición de Contribuciones Especiales en la obra acondicionamiento de la Muralla del Mar. | 3906 |
| MURCIA Exposición pública de la documentación relativa a una modificación de Plan General que afecta a terrenos del Club de Tenis de Algezares. | 3906 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

| | |
|---|------|
| Consejería de Trabajo y Seguridad Social. Junta de Andalucía. Expediente número H-142/86. | 3907 |
| Comunidad de Regantes de La Cañada. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente. | 3907 |
| Comunidad de Regantes Virgen del Carmen (en formación) Anuncio de convocatoria a primera Junta General. | 3907 |
| Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. | 3908 |
| Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. | 3908 |
| Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. | 3909 |
| Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. | 3910 |
| Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. | 3910 |

TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> | | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual | 14.437 | 866 | 15.303 | | Corrientes | 69 | 4 | 73 |
| Ayts. y Juzgados | 3.465 | 208 | 3.673 | | Atrasados año | 86 | 5 | 91 |
| Semestral | 8.662 | 520 | 9.182 | | Años anteriores | 115 | 7 | 122 |

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

7936 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante contratación laboral indefinida de 12 plazas de peones, dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por Orden de 3 de julio de 1987 («B.O.R.M.» número 163 de 18 de julio de 1987), se convocó concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 12 plazas de peones, dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Habiendo finalizado el pasado 7 de agosto de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Tercera de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de la misma,

R E S U E L V O :

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n. (detrás del Hospital General); en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras

Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de esta Resolución, sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Cuarto.—De acuerdo con la Base Quinta, punto 5.º, de la Convocatoria se establece el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986, de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986, de 20 de junio, que serán de:

—Peones sin cualificar: 7 asistencias.

Quinto.—La Comisión de Selección iniciará la fase de oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en la Base Sexta y Séptima de la Convocatoria a partir del mes de noviembre.

Murcia, 3 de septiembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

7942 ANUNCIO de Ocupación de Terrenos en la Vía Pecuaria «Cañada Real de Albacete a Murcia y Cordel del Rollo de la Sierra del Buey».

Don Juan José Abellán Navarro, en nombre y representación de Alcoholes Murcia, S.A., como director-gerente de la misma, ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de los terrenos de Vía Pecuaria siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Jumilla.

Vía Pecuaria: Cañada Real de Albacete a Murcia y Cordel del Rollo de la Sierra del Buey.

Tramo: Mojones 135-137 y mojones 5-7 respectivamente.

Paraje: El Santo.

Linderos:

Norte: Bodegas Umbría. Varios propietarios.

Este: Cañada Real de Albacete a Murcia y Cordel del Rollo.

Sur: Bodegas Umbría. Varios propietarios.

Oeste: Cañada Real de Albacete a Murcia y Cordel del Rollo.

Superficie: 105 m² con destino a instalación de una tubería de 10 atmsf. de presión enterrada a 1,50 metros para suministro de agua a una fábrica de alcohol a partir de residuos vínicos, según el proyecto.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Plaza Juan XXIII, s/n., 30071-Murcia, durante un plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 10 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7688

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don Ginés Navarro Rojas cuyo último domicilio conocido es Los Tarantos, número 35, Santa Ana (Cartagena), que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 877/87, por infracción del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81 de 24 de julio («B.O.R.» 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil (4.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 14 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 514)

Número 7685

Expediente sancionador número 1.272/87

Por el presente, se hace saber a don Francisco Gomáriz Gálvez (D.N.I. 22.971.090) cuyo domicilio conocido es: Barriada Los Mateos, Santa Bárbara, 12 de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa

de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 513)

Número 7687

Expediente sancionador número JJ/MC 723/87

Por el presente, se hace saber a don Alfonso Ruiz Lacárcel (D.N.I. 22.151.542) cuyo domicilio conocido es: calle Jaime I, número 9-1.º A, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 515)

Número 7686

Expediente sancionador número 1154/87

Por el presente, se hace saber a don Joaquín Pérez Pérez (D.N.I. 22.870.572) cuyo domicilio conocido es: calle Valencia, 18 de Madrid, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 516)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7491

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Dependencia de Gestión Tributaria

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1985, para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades líquidas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con el acuerdo dictado, en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), e interpretar las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada cédula de notificación.

| Número Liquidación | Apellidos y Nombre | Importe |
|-----------------------|------------------------------|---------|
| 101-10.4 | Gutiérrez Rebollo, Angel | 2.957 |
| 101-32.1 | Acosta Baeza, José | 24.883 |
| 101-37.8 | Olmedo Cuestas, Enrique | 57.081 |
| 101-54.9 | Torres Martín, José María | 5.929 |
| 100-62.4 | García Pérez, Juan | 7.799 |
| 100-64.9 | Baños Flores, Cipriano | 1.554 |
| 100-65.6 | López Ros, Hipólito | 78.914 |
| 101-110.0 | Usieto López, Leonor | 46.429 |
| 101-111.7 | Vargas Salvador, M. Dolores | 4.561 |
| 101-208.7 | Ros Ubero, Ambrosio | 1.104 |
| 100-218.7 | Hernández Bernal, José | 25.301 |
| 101-239.3 | Cegarra Guzmán, J. Antonio | 9.128 |
| 101-249.0 | Romero de los Reyes, D. | 3.309 |
| 100-265.7 | Arróniz Bonache, J. María | 6.029 |
| 101-273.5 | Ruiz Mateo, Manuel | 2.862 |
| 100-273.9 | Guarch Tenreiro, Carmen | 22.319 |
| 101-276.7 | Jiménez Castello, Enriqueta | 11.035 |
| 101-277.4 | Piñas Marín, Serafín | 22.064 |
| 101-278.1 | Angosto Martínez, Manuel | 3.574 |
| 100-284.2 | Sánchez Ros, Pedro | 23.202 |
| 100-286.7 | Marco Conesa, F. Javier | 10.213 |
| 100-308.6 | Mena Romero, José | 77.630 |
| 101-321.4 | Martínez Suñer, Antonio | 95.162 |
| 100-342.8 | Gallardo Espinosa, Alfonso | 6.077 |
| 101-344.9 | Vera Rosique, José | 1.786 |
| 101-358.4 | García González, Manuel | 9.391 |
| 101-384.4 | Correa Galindo, Evaristo | 1.830 |
| 101-399.7 | Hernández Martín, A. María | 43.340 |
| 100-416.3 | Martínez Barahona Torres, A. | 22.171 |
| 100-421.3 | Calderón Quintana, F. | 22.171 |
| 101-422.7 | Martínez Ruiz, Gabriel | 11.060 |
| 101-423.4 | Campoy Ortiz, Melchor | 3.661 |
| 101-442.0 | López Monedero, Julián | 1.504 |
| 101-463.0 | Navarro Sáez, Justo | 3.134 |
| 101-471.1 | Fernández Carbasal, Juan | 1.830 |
| 100-478.6 | Urrea Mulero, José | 26.520 |
| 101-482.5 | Hernández Aparicio, F. | 14.302 |

| Número Liquidación | Apellidos y Nombre | Importe |
|-----------------------|----------------------------|---------|
| 100-483.6 | Romero Campillo, M. A. | 46.942 |
| 101-489.6 | Peñuelas González, Emilio | 8.969 |
| 101-492.1 | Cánovas Alcaraz, Juan | 22.117 |
| 100-494.0 | Montoya Coy, Joaquín | 598.055 |
| 101-495.3 | García Jiménez, Josefa M. | 29.207 |
| 101-505.1 | Valeiras Poch, José Luis | 33.148 |
| 100-508.7 | Gallego Nadales, Obdulio | 29.764 |
| 101-509.0 | Domenech Pintado, Luis | 4.880 |
| 101-521.5 | Morales Baleriola, Vicente | 2.644 |
| 101-586.0 | Legaz González, M. Luisa | 53.507 |
| 101-592.7 | Conesa Soto, Francisco | 35.882 |
| 101-640.6 | Nadal Hernández, Rodolfo | 34.202 |
| 101-656.6 | Bernal Martínez, Ana | 82.707 |
| 101-657.3 | Río Zaldúa, José Miguel | 1.108 |
| 101-686.5 | Pascual Orrillo, José | 26.606 |
| 101-688.0 | Fernández Bermúdez, José | 24.369 |

Cartagena, a 4 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Dependencia, Vicente Nieto García.

(D.G. 507)

Número 7670

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 837/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día once de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes de la Carne de Santomera (Carnesan)", Exp. número 30/494, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal y para empresarios relacionados con el comercio de la carne.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Pedro Antolinos Alcántara; Pío Serrano Andúgar y José Morga Córdoba, todos vecinos de Santomera.

(D.G. 510)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7727

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy dictada en Ejec. 1004-85 BATIR, S.A., Procurador Sr. García Ruiz, por medio de la presente se notifica al demandado don José Céspedes Martínez, calle Los Torres, Edif. Parque 3.º izda. Murcia, que en la subasta celebrada de los bienes embargados (derechos que le corresponden al demandado y esposa, en la vivienda Tipo I, 3.ª planta, edificio Parque, calle Los Torres) por la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 180.000 pesetas habiéndose suspendido la aprobación del remate, para que en el plazo de nueve días a contar desde esta notificación, pueda hacer uso de los derechos que le concede el artículo 1506 de la Ley de E. Civil, bajo apercibimiento de aprobar el remate.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia, a 27 de julio de 1987.—El Secretario.

* Número 7728

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Notificación por edictos

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 69-C/87, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Federico Sánchez García, que tenía su domicilio en Aguilas, calle Paz, número 10, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 4 de abril de 1987.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Federico Sánchez García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor

ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de ciento diez mil ochenta y seis pesetas, por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas, y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Federico Sánchez García, expido el presente que firmo en Murcia a 8 de septiembre de 1987.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 7729

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 526-86 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Banco Hispano Americano, S.A., Procurador Sr. García Ruiz, contra don Agustín Cánovas Morales y doña Ana Cánovas Romero, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no

serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª En el caso de resultar desierta, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25% en el tipo, para el día 9 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se señala tercera sin sujeción a tipo para el día 11 de enero siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta:

1.—Un trozo de tierra en blanco con proporción a riego, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Flotas de Butron, sitio denominado La Manda, de 25 áreas y 84 centiáreas. Inscrita al libro 258, folio 16, finca 16.218. Valorada en 160.000 pesetas.

4.—Tercera parte indivisa, de un trozo de tierra secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de Las Cabezuellas, de cabida 1 hectárea, 24 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al libro 7, folio 238 vuelto, finca 586. Valorada en 1.104.000 pesetas.

5.—En término de Alhama de Murcia, partido de la Lentiscosa, de 67 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el libro 88, folio 183, finca 5.232. Valorada en 606.769 pesetas.

6.—Un trozo de tierra en blanco con proporción a riego, en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pagos del Rincón de la Casa de las Viñas, de la Casica y de las Tapias, de cabida 55 áreas, 90 centiáreas. Inscrita el libro 232, folio 48 vuelto, finca 14.472. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7769

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancias del Procurador Sr. Verdú Díaz, en nombre y representación de doña Josefa y doña Carmen Olivares Guardiola, a fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de las mismas reanudando el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Cinco sextas partes indivisas de una casa en Jumilla y su calle del Calvario, 50, orientada al Norte; se compone de planta baja y cámaras, corral y varios departamentos en la superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la calle de Ramón y Cajal a la que hace esquina; izquierda, casa de Aurora Olivares, y espalda, corral descubierto de la casa de Francisco Abad Griñán. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido con el número 8.265.

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar por medio de edictos a los causahabientes del vendedor don Francisco González Martínez y de los titulares registrales don Blas González Ramos, doña Rosalía González Ramos y doña María Josefa González Ramos, todos ellos desconocidos, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que su derecho convenga si lo estiman conveniente.

Dado en Yecla a 6 de julio de 1987.—El Juez.—La Secretaria.

Número 7731

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 275-86 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., procurador Sr. García Ruiz contra don Ireneo Fernández Nicolás y doña Elisa María Pérez Fernández, vecinos de Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 18 de noviembre próximo a las 11 horas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala segunda con rebaja del 25% en el tipo, para el día diecisiete de diciembre siguiente a la misma hora y lugar; y para en su caso, se señala tercera sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano, en término de San Javier, paraje de la Calavera, que mide 103 metros de fachada al Norte, y 61 metros de fachada al Sur, con un fondo de 38,19 metros respectivamente. Ocupa 3.116 metros cuadrados. Sobre la finca descrita hay construido un edificio rectangular de dos plantas destinado a Clínica Reumatológica. La superficie total construida es de 1.337 metros cuadrados. Dentro de la expresada finca y formando parte integrante de la misma, existen una serie de bienes y muebles, cuya descripción se encuentra en la hipoteca que se ejecuta y que podrán examinar los posibles licitadores.

Inscrita en el Registro de San Javier, al tomo o libro 357, de San Javier, folio 148, finca 8.370-N.

Valorada en diez millones de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7732

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 204 de 1985, instados por Banco Hispano Americano, S.A., contra José Martínez García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Urbana nueve. Vivienda a la izquierda de la planta 4.ª, tipo A, sita en Paseo de los Rosales, 14 de Molina de Segura. Superficie 196 m². Inscrita al tomo 763, libro 204, folio 118, finca 26.163, inscripción 2ª.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Terreno situado en el paraje del Tapiado o Cementerio, Molina de Segura, superficie 1.840 m². Con una nave construida para secadero y almacén de jamones.

Inscrita al tomo 863, libro 241, folio 38, finca 28.319, inscripción 1.ª

Tasada en 18.400.000 pesetas.

3. Urbana. Piso 3, vivienda en planta segunda, tipo B, calle Masegosa, 2, Molina de Segura. Superficie 97 m².

Inscrita al tomo 469, libro 115, folio 52, finca 15.187, inscripción 2.ª.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7730

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 556/85, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña Encarna Viguera Martínez con domicilio en Molina de Segura, Plaza Juan Carlos I, número 7-4.º A, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre próximo a las 12,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 16 de diciembre próximo a las 12,30 de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de enero de 1988 a las 12,30 de su mañana bajo las siguiente

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con la rebaja del 25% sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un trozo de tierra riego a portillo, plantada de árboles en término de Ceutí en el partido de Arriba, con una superficie de 8 áreas, 63 centiáreas. Inscrita al tomo 423, libro 33, folio 222, finca 455, inscripción 6.ª. Tasada en 231.174 pesetas.

2.º Número cuarenta y cuatro o local comercial, en planta baja, grupo tercero del inmueble general sito en Molina de Segura, pago de la Compañía, calle sin nombre y sin número, en cuyo inmueble se integra. Es un local de negocios, con una extensión superficial de 64 metros y 35 decímetros cuadrados edificados, con entrada independiente desde la carretera de Alguazas. Linda: entrando al edificio, por su fachada principal, al frente, pasillo, patio del inmueble y piso número 41, y en pequeña parte, piso número 43; derecha, piso número 23; izquierda, dicho patio del inmueble, pasillo y piso número 43, por la espalda, con carretera de Alguazas a Molina; y por encima, con el piso número 48. Inscrita al folio 81, del tomo 380 general y 88 de Molina de Segura, finca 12.110.

Tasada en 2.252.250 pesetas.

Lo que hace un total de 2.483.824 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 7736

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que

tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1140/85 el día 20 de octubre, a las 11 horas y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Miguel Fernández Gallego, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Fernández Gallego y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena, a 2 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 7737

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2071/86 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia, a 9 de septiembre de 1987. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de noviembre a las 9,45, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para cuya citación en concepto de denunciados y responsables civiles subsidiarios.

Y para que sirva de citación a juicio a Dauda Mbaye que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a 9 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº: El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7760

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****E D I C T O**

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 236/85 a instancia del Procurador don Eulogio García Peraigo en nombre de Inmobiliaria Fransena, S.A., vecino de Madrid y con domicilio en calle Julián Carrillo, 31, contra don José Navarro Gallego, vecino de Lorca y con domicilio en Jerónimo Santa Fe, en reclamación de la suma de 223.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 21 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

“Un bungalow, marcado con el número 17, en planta alta, en la Urbanización Fransena de Aguilas, situado en el Paseo de Piscis y con escasa vista al mar”. Valorado en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.

Número 7742

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 36/87 hoy en trámite de ejecución número 42/87 por Rec. de cantidades seguidos a instancias de don José Escribano Navarro contra don Leopoldo López Yelo de Cieza en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 7 de septiembre de 1987.

Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos don Leopoldo López Yelo de Cieza tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

En el término de Abarán, partido Casa de los Jorges, un trozo de tierra seco de cabida 16 áreas, 77 centiáreas. Inscrita en el tomo 690, folio 10, finca 15.276.

En el término de Abarán, partido del Boquerón, un trozo de tierra seco de cabida 50 áreas, 31 centiáreas. Inscrita al tomo 248, folio 45, finca 6.694.

Local de negocios número dos, letra G, en la planta baja, de un edificio sito en Cieza y su Avenida del Caudillo, sin número, con entrada particular por la Avenida de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie de 105 metros, 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 775, folio 57, finca 16.767.

Local de negocios número dos, letra H, en igual edificio, de superficie 54 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 775, folio 59, finca 16.768.

Notifíquese esta resolución a doña Carmen Gómez Carrasco, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y verificado que sea librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza número Uno haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación practicada y la certificación de cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles.

Se requiere al deudor a fin de que en plazo de seis días aporte para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los bienes descritos, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá conforme a Ley.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada don Leopoldo López Yelo y a su esposa doña Carmen Gómez Carrasco, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, y su calle de Gran Vía número 86, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia, a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7861

FORTUNA ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de abastecimiento de agua a siete pedanías (red de distribución primaria), incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987.

2.—Tipo: Siete millones quinientas mil pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Ocho meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliego de cláusulas económico-administrativas: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de ciento cinco mil pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble de la provisional).

6.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y documento nacional de identidad vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de «Abastecimiento de agua a siete pedanías (red de distribución primaria)», del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al décimo de los que transcurran a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

8.—Documento que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido, en su caso, poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

10.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 21 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

* Número 7747

CIEZA EDICTO

Por don Francisco Marín Salmerón se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de pub con música ambiental, con emplazamiento en José Planes, 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 17 de agosto de 1987.—El Alcalde.

* Número 7748

CALASPARRA EDICTO

Aprobado el proyecto de «Sellado y recuperación del vertedero de residuos sólidos urbanos de Calasparra», queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 4 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7751

CARTAGENA EDICTO

El Alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 26 de agosto de 1987, se aprobó el establecimiento de la Tasa por Servicio de Guarda y Custodia de Vehículos en el Depósito Municipal, así como la Ordenanza Reguladora.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Mari.

C I E Z A

INTERVENCION

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1987

| 1. CAPITULOS DE INGRESOS | CUENTA | PREVISION INICIAL | MODIFICAC. | PREVISION DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACION LIQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCION |
|---|--------|----------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Resultas de ejercicios cerrados | 0 | 264.739.984 | | 264.739.984 | 264.739.984 | 145.800.721 | 118.939.263 | |
| Impuestos directos | 1 | 264.000.000 | 127.000.000 | 137.000.000 | 17.521.473 | 11.821.956 | 5.699.517 | 119.478.527 |
| Impuestos indirectos | 2 | 68.504.000 | 31.702.000 | 36.802.000 | 34.990.672 | 25.648.280 | 9.342.392 | 1.811.328 |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 418.693.759 | 177.670.000 | 241.023.759 | 77.130.221 | 48.480.891 | 28.649.330 | 163.893.538 |
| Transferencias corrientes | 4 | 451.138.840 | 197.689.699 | 253.449.041 | 110.349.901 | 110.349.901 | | 143.099.140 |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 28.508.000 | 15.003.000 | 13.505.000 | 2.030.972 | 1.837.972 | 193.000 | 11.474.028 |
| Enajenación de inversiones reales | 6 | 91.000.000 | 500.000 | 90.500.000 | 1.166.100 | 1.166.100 | | 89.333.900 |
| Transferencias de capital | 7 | 83.510.427 | 23.277.320 | 106.787.747 | 34.127.730 | 34.127.730 | | 72.660.017 |
| Variación de activos financieros | 8 | 6.502.000 | 3.500.000 | 3.002.000 | 1.180.802 | 175.043 | 1.005.759 | 1.821.198 |
| Variación de pasivos financieros | 9 | 107.329.983 | 16.498.000 | 123.827.983 | 20.000.000 | 20.000.000 | | 103.827.983 |
| TOTAL INGRESOS | | 1.783.926.893 | 513.289.379 | 1.270.637.514 | 563.237.855 | 399.408.594 | 163.829.261 | 707.399.659 |
| 2. CAPITULOS DE GASTOS | | PREVISION INICIAL | MODIFICAC. | PREVISION DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCION |
| Resultas de ejercicios cerrados | 0 | 199.253.467 | | 199.253.467 | 196.254.946 | 87.695.513 | 108.559.433 | 2.998.521 |
| Remuneraciones del personal | 1 | 657.435.633 | 297.226.727 | 360.208.906 | 143.267.816 | 142.935.001 | 332.815 | 216.941.090 |
| Compra de bienes corrientes | 2 | 343.231.546 | 165.220.227 | 178.011.319 | 56.869.000 | 48.273.241 | 8.595.759 | 121.142.319 |
| Intereses | 3 | 82.323.773 | 31.798.787 | 50.524.986 | 7.133.060 | 7.133.060 | | 43.391.926 |
| Transferencias corrientes | 4 | 64.012.864 | 8.484.087 | 55.528.777 | 50.527.033 | 17.298.409 | 33.228.624 | 5.011.744 |
| Inversiones reales | 6 | 221.025.526 | 44.777.320 | 265.802.846 | 94.946.339 | 79.343.636 | 15.602.703 | 170.856.507 |
| Transferencias de capital | 7 | 110.550.839 | | 110.550.839 | 6.132.926 | 5.404.504 | 728.422 | 104.417.913 |
| Variación de activos financieros | 8 | 6.502.000 | 3.500.000 | 3.002.000 | 1.180.802 | 1.180.802 | | 1.821.198 |
| Variación de pasivos financieros | 9 | 78.592.065 | 31.004.012 | 47.588.053 | 24.987.187 | 4.987.187 | 20.000.000 | 22.600.866 |
| TOTAL GASTOS | | 1.762.927.713 | 492.456.520 | 1.270.471.193 | 581.299.109 | 394.251.353 | 187.047.756 | 689.172.084 |
| 3. SITUACION ECONOMICA | | INICIAL | MODIFICAC. | DEFINITIVA | FINAL | MOVIMIENTO FONDOS | DEUDORES/ACREEDORES | ESTADO DE EJECUCION |
| TOTAL INGRESOS | | 1.783.926.893 | 513.289.379 | 1.270.637.514 | 563.237.855 | 399.408.594 | 163.829.261 | 707.399.659 |
| TOTAL GASTOS | | 1.762.927.713 | 492.456.520 | 1.270.471.193 | 581.299.109 | 394.251.353 | 187.047.756 | 689.172.084 |
| DIFERENCIAS | | 20.999.180 | | 166.321 | -18.061.254 | 5.157.241 | -23.218.495 | 18.227.575 |

SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS

SUPERAVIT

SUPERAVIT

DEFICIT

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja y en las siguientes que rubrico y sello. Cieza a 7 de septiembre de 1987.—El Interventor.—Vº. Bº.: El Presidente de la Corporación.

* Número 7735

FORTUNA ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta para contratar la ejecución del aprovechamiento de maderas 1987 en el monte Umbria del Cerro Mojón y Barranco del Infierno queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 17 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de bienes:

1.—Objeto: El aprovechamiento de maderas correspondiente al año 1987, localizado en el monte catalogado Umbria del Cerro Mojón y Barranco del Infierno.

2.—Tipo: Seiscientos setenta y ocho mil seiscientas pesetas, al alza.

3.—Duración del contrato: La que determina el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de veinte mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y definitiva del seis por ciento de la adjudicación.

6.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de)..., enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta del aprovechamiento de maderas de 1987 en el monte Umbria del Cerro Mojón y Barranco del Infierno, del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del

mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la Oficina Municipal, de diez a catorce horas y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las trece horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite las personalidades del licitador, incluido, en su caso, poder bastante del representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de Calificación Empresarial.

e) Justificante de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la garantía provisional.

9.—Autorizaciones: Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 17 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

Número 7750

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 de agosto de 1987, ha adoptado acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales en la siguiente obra:

—Acondicionamiento de la Muralla del Mar. Presupuesto: 27.565.198 pesetas. Porcentaje de imposición: 40%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 11.026.079 pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley

7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes que se encuentran en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, por lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Cartagena a 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Mari.

* Número 7765

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1987, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Exposición pública de la documentación relativa a una modificación de Plan General que afecta a terrenos del Club de Tenis de Algezares.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación relativa a una modificación del Plan General que afecta a terrenos del Club de Tenis de Algezares, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, por plazo de 30 días a partir de la comunicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 14 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7580

CONSEJERIA DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DE ANDALUCIA

RESOLUCION

Visto el expediente número H-142/86, instruido a J.G. Ortega, S.L. por irregularidades en el etiquetado de aderezantes, que es elevado a mi autoridad para su resolución, y

Resultando probado en fecha 5 de diciembre de 1985 por inspectores de este Servicio de Consumo en el autoservicio de alimentación, propiedad de don Antonio García Marín, ubicado en la calle Amado de Lázaro, 9, de esta capital, que tenía en existencias envases de plástico conteniendo un producto aderezante, denominado Agrio Yudi que lleva troquelado los envases la siguiente inscripción: "Agrio Yudi. Aderezante para uso alimentario. Fórmula: A. cítrico. G. Vegetal. Colorante Amarillo. A2. Benzoato sódico. Contenido 400 cc. Fabricado por J.G. Ortega, S.L. Churra (Murcia). R.S.I. 31296/MU", careciendo por tanto esta rotulación de las siguientes inscripciones: Denominación del producto, modo de empleo, la leyenda "para uso alimentario", identificación del lote de fabricación, número de Registro General Sanitario de Alimentos, fecha de duración mínima, instrucciones para la conservación.

Resultando que el presente expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en los artículos 133 al 137 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, no habiendo presentado alegación alguna a la Propuesta de Resolución, que le fue notificada en legal forma.

Considerando que los hechos relatados constituyen infracción administrativa prevista en el artículo 3.º apartado

3.3.4 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio («B.O.E.» del día 15 de julio) en concordancia con el artículo 8 de la Reglamentación Técnico Sanitaria aprobada por Real Decreto 3177/83 de 16 de noviembre («B.O.E.» del día 28 de diciembre) y disposiciones complementarias y de general aplicación.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación y, haciendo uso de las facultades que me confieren el Decreto 278/86 de 8 de octubre «B.O.J.A.» del día 21 y disposiciones complementarias y de general aplicación.

ACUERDO

Imponer a J.G. Ortega, S.L., veinte mil (20.000) pesetas.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Ilma. Sra. Directora General de Consumo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 122.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Huelva, 4 de junio de 1987.—El Delegado Provincial, A. José Millán Villanueva.

Número 7763

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CAÑADA

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura en el aprovechamiento de la Cañada Bahiña a Junta general Constituyente que se celebrará el día 16 de octubre de 1987, a las 20 horas en los locales de don Antonio García Campoy, calle Ramón y Cajal, 17, de Archena (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente Orden del día:

1. Constitución en Comunidad de Regantes.

2. Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3. Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4. Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Archena, a 18 de septiembre de 1987.—El Presidente-Promotor, Juan José García López.

Número 7798

COMUNIDAD DE REGANTES

VIRGEN DEL CARMEN

(EN FORMACION)

Anuncio de Convocatoria a Primera Junta General

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas del acuífero "Carache Sur" a Junta General que se ha de celebrar el día 18 de octubre de 1987, a las 10,30 horas, en la Cañada de la Leña, en Abanilla, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único. Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de riegos por los que se han de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 21 de junio de 1987.

Murcia a 11 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad en formación, Juan Davo Peñaranda.

Número 7800

RECAUDACION HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Ginés Méndez Urrea, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimo-sexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Rústica. En el término municipal de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje de Felipe García, un trozo de tierra seco con una mata de palas y un poco de riego de noria, que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega y diez celemines, y linda: por el Este, tierras adjudicadas a José y Francisco Urrea Hernández; Sur, la adjudicada a Ginés Urrea Hernández; Norte, la de Fernando Urrea Hernández y Oeste, de dicho Ginés Urrea. Dentro del perímetro de esta finca existe una sexta parte de cada, un pozo, un aljibe, de los que corresponde la sexta parte de las aguas, y la sexta parte de la era de trillar mieses que existe en el terreno adjudicado a Antonio Urrea Hernández; todas estas sextas partes proindiviso con Ginés, José, Francisco, Fernando y Antonio Urrea Hernández. Inscrita al libro 123, folio 92, finca 7418, inscripción 7.

Valoración que servirá como tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3: 333.334 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%: 375.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3: 250.000 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 15 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda.

Número 7801

RECAUDACION HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en es-

ta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 24 de octubre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Manuel Caja Ortigas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimo-sexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Urbana. Local número siete. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A-7, y es parte integrante de un edificio en construcción, sito en la villa de Mazarrón, calle del Cisne, sin número. La superficie construida entre ambas plantas es de ochenta y ocho metros con noventa y dos decímetros cuadrados, y la superficie útil también entre ambas plantas es de setenta y siete metros con veintiún decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, un dormitorio y aseo; y la planta alta de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente un antejardín de treinta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados por donde tiene su acceso principal, y un patio posterior de diecisiete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, por donde tiene salida accesoria. Linda: Frente, calle del Cisne, derecha entrando, la número ocho, izquierda, la número seis; y fondo, calle de Espoz y Mina. Dicha vivienda tiene asignado un coeficiente de doce enteros cincuenta centésimas de otro por ciento. Inscrita al libro 338, folio 95, finca 29.540, inscripción 4.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes.

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por importe de 2.220.000 pesetas.

Condición resolutoria a favor de Construcciones Naclemasa, S.A., en caso de impago de 36 letras de cambio con vencimientos entre el 7 de diciembre de 1985 y el 7 de octubre de 1988 por: 850.000 pesetas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo de subasta, el importe de los débitos, que ascienden al día de hoy a 325.000 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un impor-

te igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 15 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda.

Número 7802

RECAUDACION HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don José Antonio Morales Vivancos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Totana, Avenida de Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Furgoneta marca Sava, matrícula MU-5593-I.

Valoración que servirá como tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%: 225.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3: 150.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don José Antonio Morales Vivancos, con domicilio en Filomeno Hostench, 3, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

Totana, a 15 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda.

Número 7803

RECAUDACION HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Salvador Morales Vivancos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Primera. Un trozo de tierra secano sito en la diputación de Ifre, término de Mazarrón, de cabida once mil trescientas varas cuadradas, equivalentes a setenta y un áreas y noventa y seis centiáreas, que linda al Norte, Ginés Oliva Zamora; Sur, un pozo y balsa de lo que adquiere el interesado en este asiento una séptima parte, y otra finca comprendida en el documento que me ocupa; Este, Sebastián Urrea Vera y Oeste, María Urrea Vera. Inscrita al libro 212, folio 1, finca 13.982, inscripción 3.

Segunda. Un trozo de tierra secano, sito en la diputación de Ifre, término de Mazarrón, de cabida dieciséis áreas y catorce centiáreas, lindando, al Norte, Gonzalo Urrea Vera, y José Vélez Urrea; Sur, Sebastián Urrea vera; Este, José Méndez Acosta, y Oeste, Cándido López Muñoz. Inscrita al libro 212, folio 3, finca 13983, inscripción 3.

No existen cargas que graven los inmuebles descritos.

Valoradas en: 400.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3: 266.666 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%: 300.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3: 200.000 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 10 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda.

Número 7804

RECAUDACION HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 12 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Francisco Martínez Martínez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Librilla, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Urbana. En el término municipal de Librilla, una vivienda en la calle Nuestra Señora de Fátima, número cuarenta y siete, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, correspondiendo setenta y dos metros cuadrados a superficie cubierta y ochenta y un metros cuadrados a superficie descubierta. Linderos: Derecha, Huerta; izquierda, María Sánchez Membrives y fondo, calle Pío XII.

No se conocen cargas que graven el inmueble descrito.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3: 1.433.334 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%: 1.612.500 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3: 1.075.000 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 10 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda.